



La Asamblea Nacional de Homeopatía (ANH) confía en que el nuevo Ministro respetará la libertad de los pacientes y médicos de utilizar la homeopatía

- **Considera que mejorar la regulación del sector es uno de los grandes retos a los que se enfrenta el nuevo Ministro**
- **Demanda que se respeten las directrices europeas, así como la propia legislación española, donde ya está claramente definidos y regulados tanto el ejercicio de la homeopatía como sus medicamentos**

Madrid, 14 de enero de 2020. Ante la toma de posesión ayer de Salvador Illa como Ministro de Sanidad, la Asamblea Nacional de Homeopatía (ANH) felicita al nuevo cargo y confía en que en esta nueva etapa se respete la libertad de los pacientes y médicos de utilizar la homeopatía. Además, pide que se respete ante todo la ley, y recuerda que tanto legislación española como la europea ya definen y regulan claramente los medicamentos homeopáticos^{1,2,3,4}, así como el ejercicio de esta terapéutica por profesionales sanitarios⁵, en el caso de la legislación española a través del RD 1277/2003.

La ANH estima que mejorar la regulación de sector (formación, investigación y ejercicio profesional) es uno de los grandes retos a los que se enfrenta el nuevo Ministro en los próximos años.

El Dr. Alberto Sacristán, Presidente de la ANH traslada al nuevo Ministro *“creo que es un momento ideal para sentarnos, escucharnos y abrir un nuevo camino en el que no se olvide a los millones de usuarios que ahora confían en unos medicamentos que son supervisados y recomendados por profesionales de la salud; la defensa de la libertad de optar libremente por la homeopatía entre personas formadas e informadas es fundamental”*.

La ANH, igualmente, vuelve a incidir en su predisposición a formar parte de los equipos de trabajo que desde el Ministerio se constituyan para evaluar, analizar o debatir en aquellos asuntos en los que la homeopatía pueda estar involucrada.

Además, incide en que *“son los médicos homeópatas los únicos capacitados para valorar, en cada caso concreto, el lugar que puede ocupar la homeopatía y elegir los medicamentos más*

¹ Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001. Artículo 1.5

² Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre. Artículo 55.

³ Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio. Artículo 50.

⁴ OM ISS/425/2018, de 27 de abril de 2018.

⁵ RD 1277/2003, publicado en el BOE N° 254 del 23 de octubre de 2003



adecuados para cada paciente en función de su patología, y es el canal farmacéutico la mejor garantía de seguridad para médicos, farmacéuticos y pacientes”.

Desde la Asamblea Nacional de Homeopatía se insiste en que es importante recordar que la Organización Mundial de la Salud, máxima autoridad sanitaria mundial, recomienda, en la estrategia de salud 2014-2023, la integración de las medicinas tradicionales y complementarias (entre ellas la homeopatía) en los servicios sanitarios de los distintos países.

Sobre la Asamblea Nacional de Homeopatía

La Asamblea Nacional de Homeopatía es la entidad que representa a los médicos, farmacéuticos y veterinarios especializados en homeopatía de nuestro país. Agrupa a las asociaciones médicas homeopáticas más importantes de España: AMHB (Academia Médico Homeopática de Barcelona, fundada en 1890), SEMH (Sociedad Española de Medicina Homeopática), FEMH (Federación Española de Médicos Homeópatas), así como a la SEHV (Sociedad Española de Homeopatía Veterinaria) y a la AEFHOM (Asociación Española de Farmacéuticos Homeópatas).

Su principal objetivo es contribuir al aprendizaje, difusión, conocimiento, investigación, desarrollo y uso de la homeopatía en todos sus ámbitos; y abogar por la defensa de esta terapéutica ante las instituciones y la sociedad en general.

Más información

Dr. Gonzalo Fernández Quiroga
Portavoz de la Asamblea Nacional de Homeopatía.

prensa@homeopatiasuma.com

www.homeopatiasuma.com